

IDAD,

LIDAD

RETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0392- 2020 - MPCH-A

Chincheros, 25 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 25 de agosto del 2020, Opinión Legal N° 222-2020-SG.CH/U.A.L., con Registro de Gerencia N° 5725, de fecha 25 agosto del 2020, Informe Técnico N° 110-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5689, de fecha 25 de agosto del 2020, Carta N° 001/2020/RVP, con registro de mesa de partes N° 3241, de fecha 24 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, Articulo 10.1 Autorízase una Transferencia de Partidas el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 6 118 000,00 (SEIS MILLONES ENTO DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los cursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, 10.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral precedente se encuentra en el Anexo 8 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de la ELABORACIÓN DE FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en el portal stitucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www. gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente orma en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, Articulo 12, numeral 12.1 Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 653 882 014,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, según detalle en Anexo 9 "Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales", para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19;

Que, mediante Contrato N° 401-2020-MPCH-UL, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el SR. RUDICINDO VILCHEZ PACHECO, con el objeto de Contrato de Servicio Para la Elaboración de Fichas Para el Programa Trabaja, Pero de la Municipalidad Provincial De Chincheros, firmado el 17 de agosto del 2020;

Que, mediante Carta N° 001/2020/RVP, con registro de mesa de partes N° 3241, de fecha 24 de agosto del 2020, el ING. RUDICINDO VÍLCHEZ PACHECO presenta la ficha técnica de intervención inmediata All06-2020, denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE PARQUES Y AV. Y CALLES EN LA CIUDAD DE CHICHEROS DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 110-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5689, de fecha 25 de agosto del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO DE LA FICHA TECNICA DE INTERVECIONCION INMEDIATA All06-2020 DEL Decreto Urgencia N° 070/PROGRAMA TRABAJA PERU, para lo cual sustenta de la siguiente manera desprendiéndose del informe señalado líneas arriba: (...) Il ASPECTO FINANCIERO. - ASPECTO FINANCIERO. - ASPECTO FINANCIERO: En el anexo N° 09 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 el presupuesto para el financiamiento destinado a la Municipalidad Provincial es la por la suma de S/. 325,699.00 trecientos veinticinco mil seiscientos noventa y nueve con 00/Soles; cabe señalar que este presupuesto es para las actividades a intervenir el cual no pueden pasar el techo presupuestal de S/. 200,000.00 doscientos mil 00/100 soles.

Contenido de la actividad de intervención inmediata AlIO6-2020 denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE PARQUES Y AV. Y CALLES EN LA CIUDAD DE CHICHEROS DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", es la siguiente manera:

Datos



Siguenos en:



UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022





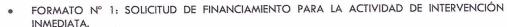












- FORMATO N° 2: FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.
- FORMATO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA DEL ORGANISMO PROPONENTE.
- FORMATO N° 4: PRESUPUESTO Y DESAGREGADO DE COSTOS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.
- FORMATO N° 5: DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS.
- FORMATO N° 6: PLANILLA DE SUSTENTACIÓN DE METRADOS POR PARTIDAS.
- FORMATO N° 7: ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- FORMATO N $^{\circ}$ 8: DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.
- FORMATO N° 9: DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS Y HERRAMIENTAS.
- FORMATO N° 10: ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.
- FORMATO N° 11: RELACION INSUMOS DEL COSTO DIRECTO- RECURSO PARTICIPANTE.
- FORMATO N° 12: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZACIÓN MENSUAL.
- FORMATO N° 13: PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS.

Presupuesto de la ficha de intervención inmediata

USOS Y FUENTES	Costo Total All	
	5/	96
1. Costos Directos	154,650.00	86.32%
Mano de Obra no Calificada	93,445.00	52.16%
Materiales	18,571.00	10.37%
Kit de herramientas	4,015.00	2.24%
Kit de implementos de seguridad	14,930.00	8.33%
Kit de implementos de sanitarios	2,372.45	1.32%
Equipos y subcontratos	21,316.55	11.90%
2. Costos Indirectos	24,506.00	13.68%
Direccion Tecnica, Administrativa, seguro, etc.	24,506.00	13.68%
3. TOTAL S/.	179,156.00	100.00%
Total S/	179,156.00	

III. CONCLUSIÓN: Se concluye que del presupuesto financiado del anexo 9, la ficha denominada "LIMPIEZA, mantenimiento y señalización d<mark>e parques y av.</mark> y calles en la ciudad de chicheros del distrito de CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", tiene un presupuesto para su ejecución de 179,156.00 ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 00/100 soles, que se ejecutara en 42 días hábiles que iniciara el 28 de agosto del 2020.

IV.RECOMENDACIÓN:Se recomienda realizara la aprobación vía acto Resolutivo de la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata Al106-2020 denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE PARQUES Y AV. Y CALLES EN LA CIUDAD DE CHICHEROS DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", para su ejecución dentro del Marco establecido.

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 222-2020-SG.CH/U.A.L., con Registro de Gerencia N° 5725, de fecha 25 agosto del 2020, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opina: PRIMERO. - Se apruebe mediante resolución de alcaldía la ficha técnica de intervención inmediata All06-2020 para la ejecución de actividad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE PARQUES Y AV. Y CALLES EN LA CIUDAD DE CHICHEROS DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", por un monto de S/. 179,156.00 (ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 00/100) soles, con un tiempo de ejecución de 42 días hábiles a partir del 28 de agosto del 2020, por la modalidad de ejecución de administración directa;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 25 de agosto del 2020 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Opinión Legal N° 222-2020-SG.CH/U.A.L.;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata Al106-2020 denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE PARQUES Y AV. Y CALLES EN LA CIUDAD DE CHICHEROS DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con un tiempo de ejecución de 42 días hábiles a partir del 28 de agosto del 2020 por la modalidad de ejecución administración directa, por un monto total de S/. 179,156.00 (ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983

"Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022



00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





USOS Y FUENTES	Costo Total Ali	
	5/	%
1. Costos Directos	154,650.00	86.32%
Mano de Obra no Calificada	93,445.00	52.16%
Materiales	18,571.00	10.37%
Kit de herramientas	4,015.00	2.24%
Kit de implementos de seguridad	14,930.00	8.33%
Kit de implementos de sanitarios	2,372.45	1.32%
Equipos y subcontratos	21,316.55	11.90%
2. Costos Indirectos	24,506.00	13.68%
Direccion Tecnica, Administrativa, seguro, etc.	24,506.00	13.68%
3. TOTAL S/.	179,156.00	100.00%
Total S/	179,156.00	

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

01 02+EXP-ORIGIN S.G/ARCHIVO 01







